NUEVO NORTE

DIARIO FÍSICO Y DIGITAL

S/ 1.00

CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL: www.nuevonorte.com.pe

diarionuevonorte.redaccion@gmail.com diarionuevonorte.director@gmail.com diarionuevonorte.publicidad@gmail.com

AÑO XXIX Nº 10073 Trujillo, JUEVES 20 de MARZO del 2025 Edita: Empresa Editora Nuevo Norte S.A. Agricultura Nº 160 Huerta Grande - Trujillo-Perú

CONTACTO: Whatsapp: 999235463 - 953264707 - 940304331 / DIRECTOR: Guillermo Bocanegra López

DETIENEN A PRESUNTO ASESINO DE VOCALISTA DE ARMONÍA 10

VIRÚ
GORE La Libertad convoca la construcción del nuevo hospital

GRAN CHIMÚ
Profesora muere tras ser hallada en plena lluvia

SARÍN
Pobladores tuvieron que evacuar por el derrumbe de un cerro a causa de las lluvias

SARTIMBAMBA
Viviendas en peligro tras derrumbes registrados en el sector La Cruz



Piden declarar en emergencia el Palacio Municipal de Trujillo por mal estado del local





Fiscalía allanó por segunda vez casa de Juan José Santiváñez

CASA BLANCA:

Banda Tren de Aragua fue enviada a EE.UU. por el régimen hostil de Maduro



Detienen a sospechoso de disparar a miniván en Paiján donde murió estudiante

Sujeto confesó haber recibió S/ 100 para disparar a vehículo

Agentes de la Policía Nacional del Perú detuvieron a uno de los presuntos autores materiales del atentado contra un miniván de la empresa de transportes Diez Ases registrado el lunes 17 de marzo en el distrito de Paiján, provincia de Ascope, región La Libertad, donde falleció de un disparo en la cabeza el joven universitario Joan Aimar Becerra Quiroz de 20 años de edad.

Se trata de José Fernando Chávez Hilario, alias El Chango, quien fue interceptado empuñando un arma de fuego abastecida con cinco municiones por la cuadra uno de la avenida Javier Heraud, en el distrito de Rázuri, provincia de Ascope, región La Libertad, por lo que los agentes del orden tuvieron que usar la fuerza para reducir al sospechoso.

Tras ser detenido por los policías, José Fernando Chávez Hilario, alias El Chango, confesó que recibió la suma de S/ 100 soles para disparar contra un miniván de la empresa de Transportes Diez Ases, que había salido de la provincia de Chepén con destino a Trujillo, y que había trabajado con una mujer.

La persona detenida fue puesta a disposición del Departamento de Investigación Criminal para continuar con las pesquisas contra este hecho.

Exige seguridad

La empresa de transportes Diez Ases lamentó y condenó este último atentado contra una de sus unidades, donde lamentablemente falleció uno de sus pasajeros, por lo que pidieron más acciones a las autoridades para combatir esta creciente ola de inseguridad.

Dos muertos y un herido dejan accidentes en Otuzco y Gran Chimú

COER informó que se está coordinando acceso a área para trasladar al herido a Trujillo

La Libertad, (Nuevo Norte).- Las tragedias no paran en la región La Libertad. Esta vez dos personas perdieron la vida, mientras que una tercera quedó gravemente herida, tras dos accidentes registrados en el distrito de Usquil, provincia de Otuzco; y otro en el distrito de Sayapullo, provincia de Gran Chimú.

El primer siniestro ocurrió la tarde del 15 de marzo, pero recién fue reportado por las autoridades al mediodía de hoy miércoles 19 de marzo. En dicha zona una persona murió, mientras que otra resultó herida, tras un accidente de tránsito en la localidad de Melgas.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional informó debido a que no existe acceso por vía terrestre para llegar hasta la zona y atender la emergencia, se está coordinando el traslado vía aérea de un equipo del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) para la atención del paciente y pueda ser traído a Trujillo.

Usquil

La otra víctima mortal se registró esta mañana en la carretera que une las localidades de Barrio Negro con Canibamba, en el distrito de Usquil, en la provincia de Otuzco.



En esa zona, el conductor de un volquete se despistó y cayó a un abismo de 500 metros, a la altura del cerro Pergoche, perdiendo la vida de manera instantánea.

Personal de serenazgo de la municipalidad distrital de Usquil y agentes de la Policía Nacional del Perú (PNP) se han desplegado a la zona, a fin de iniciar los trabajos de rescate de la víctima.

Las causas de ambos accidentes aún son materia de investigación por parte de la Policía Nacional del Perú; sin embargo, no se descarta que una de ellas sean las intensas lluvias que castigan la zona andina de la región.

GORE transferirá S/ 12 millones a municipalidad de Pataz para reconstruir colegio de Huarichaca

Gobernador César Acuña, luego de escuchar la lamentable situación de la comunidad educativa y docentes de la I.E. Ricardo Palma, dio su palabra de modernizar completamente la infraestructura educativa en beneficio de 300 estudiantes

Pataz, (Nuevo Norte).- El colegio Ricardo Palma, del anexo de Huarichaca, en el distrito de Tayabamba, será reconstruida en su totalidad gracias a la transferencia económica de 12 millones de soles que realizará Gobierno Regional a la Municipalidad Provincial de Pataz. Así lo confirmó el gobernador César Acuña, tras sostener una reunión con el alcalde provincial de Pataz, Aldo Mariños, el director del plantel, gerentes regionales ya representantes de la comunidad campesina de La Victoria.

Lamentablemente, la infraestructura de esta Institución que alberga a más de 300 niños de inicial, primaria y secundaria, quedó destruida tras las intensas lluvias que se registran en la provincia de Pataz. “Hoy día el gobernador, con tan solo escucharnos y ver a una de las estudiantes afectadas hablarle con el corazón en la mano, nos dijo, este año, se va construir el colegio de Huarichaca, tal como se merece, y que en una semana se tiene que transferir los recursos a la Municipalidad Provincial de Pataz”, expresó el alcalde provincial de Pataz, Aldo Mariños.

Debido a esta disposición del gobernador, y como reconocimiento y agradecimiento, las autoridades de esta zona informaron que pedirán al gerente de Educación, Martín Camacho, que el nuevo colegio lleve el nombre de César Acuña Peralta. Los escolares de este centro educativo estudiaban en una infraestructura de adobe, la cual fue construida por los mismos moradores de Huarichaca, hace 50 años.

Se tiene expediente técnico

La edificación del nuevo plantel se realizará en un terreno que fue donado por la comunidad campesina de La Victoria, el cual ya fue saneado. Este proyecto ya cuenta con expediente técnico. Posteriormente se realizará el proceso para la transferencia económica por parte del gobierno regional, el cual requiere de la aprobación del Consejo Regional y tras ello la municipalidad de Pataz convocará a licitación. La meta es dar inicio a la construcción de la nueva infraestructura, en el mes de mayo.

El director del colegio afectado, Orlando Peña, muy conmovido informó que se sintieron devastados e impotentes, pensando que no serían atendidos por las autoridades regionales. “El trayecto fue duro, pero albergábamos las esperanzas de llegar a la plaza de armas y contar con el respaldo de mis autoridades locales y regionales. Para Huarichaca este es un día histórico. Esto se escribe con letras de oro, porque contaremos con infraestructura de calidad. Pensamos en viajar hasta Lima, pero gracias a la respuesta del gobernador aquí nada más nos quedamos”, mencionó.





Auto se incendia en la avenida Jesús de Nazaret

Debido a un presunto problema en el sistema eléctrico un vehículo ardió en llamas y fue necesario la intervención de los bomberos para evitar que el fuego se propague a otras unidades vehiculares

Trujillo, (Nuevo Norte).- Momentos de desesperación vivió el conductor de un auto que como consecuencia de un supuesto desperfecto en el sistema eléctrico se incendió en la avenida Jesús de Nazaret, en Trujillo.

Los primeros en llegar a auxiliar al conductor fueron los bomberos de Trujillo, pero debido a que el fuego amenazaba con consumir por completo la unidad, tuvo que ser necesaria la intervención de los bomberos.

La rápida respuesta de los agentes de seguridad ciudadana y los bomberos fue fundamental para evitar que el incendio se extendiera y pusiera en riesgo la vida de los transeúntes y otros conductores.

Instalarán modernas estaciones de monitoreo para verificar calidad del aire

Para su instalación y funcionamiento la MPT hará convenio con el OEFA.

Trujillo, (Nuevo Norte).- El Concejo Municipal de Trujillo aprobó por unanimidad la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT), que permitirá la instalación y funcionamiento de dos estaciones de control de la calidad de la aire.

El tema fue expuesto en sesión ordinaria ante el pleno por Elizabeth Rengifo Paredes, subgerente de Calidad Ambiental y Proyectos del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (Segat), recordando que con este organismo hay un convenio suscrito que ha permitido avanzar en los estudios necesarios para sacar adelante este proyecto.

Según explicó el convenio no genera compromisos ni obligaciones financieras entre las partes. Los recursos económicos que se requieran para la ejecución de las actividades establecidas en el marco del objeto del convenio serán cubiertos por las fuentes de financiamiento de cada entidad en lo que corresponda, de manera independiente,



de acuerdo a su disponibilidad presupuestal gestionada para tal fin o por fuentes de cooperación nacional e internacional.

Recordó que el año 2020 se firmó un primer convenio para instalar dos estaciones de monitoreo de la calidad de aire en espacios de 25 m2 en los complejos La Rinconada y Mansiche, el que caducó, pero permitió avanzar los estudios para ejecutar el proyecto. Ahora es necesario suscribir un nuevo convenio ya que se mantiene la necesidad de instalar las estaciones de monitoreo de calidad de aire, precisó.

El nuevo convenio no se hará con el Segat sino con la MPT y el objetivo esta vez es la instalación y puesta en funcionamiento de las dos estaciones de medición de calidad del aire. “Los costos de equipos y su instalación van por cuenta de OEFA”, precisó.

La data que se consiga a través de estas dos estaciones nos va a permitir ver si estamos bajos en calidad ambiental o en qué situación nos encontramos, para la toma adecuada de decisiones, añadió.

Mediante el convenio la MPT autoriza al OEFA el uso de dos espacios físicos para la instalación, implementación, operación y mantenimiento de dos estaciones fijas de monitoreo de calidad del aire, así como acciones complementarias necesarias para coadyuvar al fortalecimiento de la función de evaluación ambiental del OEFA.

GORE La Libertad convoca la construcción del nuevo hospital de Virú

Virú, (Nuevo Norte).- Después de una larga espera, el Gobierno Regional de La Libertad lanzó a proceso el proyecto para la construcción del nuevo Hospital Provincial de Virú, que demandará una inversión de 194 millones de soles, confirmó el gobernador César Acuña Peralta, para el beneplácito de más de 125 mil habitantes de esa provincia.

El nuevo proyecto hospitalario era un asunto pendiente que tenía la presente gestión regional. La demanda de modernizar completamente la infraestructura del establecimiento era un pedido constante de sus autoridades ediles, ronderos y la sociedad civil en general. Por ello, la noticia de su convocatoria ha llenado de esperanza a toda esa comunidad.

Para llegar a la etapa de convocatoria, ha sido fundamental el papel de la Gerencia Regional de Infraestructura, ya que, a través de la Subgerencia de Estudios, pudo concluir debidamente con el expediente técnico, que era la principal exigencia de los pobladores de Virú. El proceso se lanzó el pasado 17 de marzo y la buena pro está programada para fines de abril.

Sin embargo, hay que dejar en claro que por ser un proyecto de gran envergadura, en este proceso el OSCE o la Contraloría podrían detectar algunas observaciones que, tras subsanarse, prolongarían el cronograma de la buena pro. De todas maneras, la primera piedra lo colocaría el gobernador iniciando el segundo semestre del presente año.

Nuevo rostro después de 37 años

De acuerdo a la directora de la Red Integral de Salud de Virú, Denisse Chávez Torres, el nosocomio actual tiene 37 años de creación y por su antigüedad ha sufrido mucho deterioro en su infraestructura. Los ambientes de consultorios y demás áreas son muy reducidas y no condicen con su categoría de II-1.

“Definitivamente, con el nuevo hospital, se ampliará la cartera de servicios. De los 150 personal de salud que tenemos, podríamos llegar a duplicarlo. Hoy en día, el ing. César Acuña ha hecho posible modernizar el centro quirúrgico y tener por primera vez un banco de sangre, pero el nuevo hospital permitirá que esos mismos servicios sean de excelencia”, mencionó, tras lo cual agregó que 44 nuevos profesionales se han incorporado a los servicios de salud de la provincia.

El nuevo Hospital Provincial de Virú se construirá en un plazo de 720 días calendario. Su ubicación no será en el mismo espacio donde funciona el actual nosocomio, sino en un terreno que se ubica a menos de 1 km de la plaza de armas. La dirección exacta es en el Sub Lote 3-C, Sector San Luis y Las Tapias.

Componentes y equipamiento

Estará equipada con 52 camas para hospitalización, distribuidas de la siguiente manera: medicina (8), cirugía (9), pediatría (6), gestantes (4), neonatos (7), gineco-obstetricia (18). Aparte tendrá 27 consultorios, 1 consultorio de telemedicina, 2 salas de operaciones, 2 salas de partos, 1 sala de ecógrafo, 1 sala de mamógrafo





Piden declarar en emergencia el Palacio Municipal de Trujillo por mal estado del local

Trujillo, (Nuevo Norte).- Una evaluación técnica determinará en las próximas horas el nivel de vulnerabilidad del Palacio de la Municipalidad Provincial de Trujillo(MPT) y si es necesario su cierre total para hacer mejoras en sus estructuras e instalaciones.

Esto, ante el pedido del regidor Luis Gonzales Rosell para declarar el local en emergencia debido a su estado. El concejal expuso ante el Concejo Municipal en sesión ordinaria, presentando evidencias fotográficas de la inspección que hizo, principalmente al tercer piso y especialmente al área de remuneraciones y techo.

“Pido que el Concejo declare en emergencia este local, para las mejoras integrales del edificio, y si necesita reubicar temporalmente al personal que se haga”, expuso. Su pedido fue aprobado por unanimidad.



Sembrarán más de 4 mil molles en la ribera del río Moche

Trujillo, (Nuevo Norte).- Siguiendo las políticas ambientales del Gobernador Regional, Ing. César Acuña, el Gerente Regional del Ambiente, el abogado Frank Sánchez, llevará a cabo la donación y siembra de más de 4,000 plantas de molle a lo largo de la ribera del Río Moche, como parte de un esfuerzo coordinado con el proyecto de las Quebradas San Idelfonso y San Carlos. Este proyecto tiene como objetivo contribuir a la arborización de la región y mejorar el entorno natural del área.

El Gerente Regional del Ambiente, Frank Sánchez Romero enfatizó el compromiso de su gestión en arborizar la ribera del río, destacando la importancia de mantener espacios verdes para el bienestar de la población.

“Vamos a sembrar más de 4,000 molles en la ribera del Río Moche, para tener un pulmón verde desde sector Espino Limón (distrito de Laredo) hasta la altura del puente de Moche y contribuir con el cuidado del medio ambiente, generando beneficios tanto ecológicos como recreativos para la población” señaló Frank Sánchez.

Además de su valor ecológico, está campaña tiene como objetivo potenciar el turismo en la región, ya que está área será un atractivo turístico, permitiendo diversas actividades como el ciclismo, circuitos escolares, caminatas, etc.

“Este esfuerzo no solo tiene un enfoque en la arborización, sino también en la educación ambiental, donde se busca sensibilizar a la población sobre la importancia de conservar nuestros recursos naturales. La participación activa de las diversas entidades, así como la colaboración de la ciudadanía, es esencial para garantizar la sostenibilidad de este proyecto a largo plazo”, subrayó el Gerente Regional del Ambiente.

Por su parte, los representantes del Proyecto Quebradas San Idelfonso y San Carlos, expresaron que “Una de las prioridades del proyecto es asegurar que la plantación se realice de forma sostenible. En este sentido, se están tomando todas las medidas necesarias para que las plantas de molle sobrevivan y crezcan adecuadamente, convirtiendo la ribera en un espacio verde que se mantendrá a lo largo del tiempo”.

Centro de Salud Mental Comunitario de Santa alcanza nivel 1-3

Santa (Nuevo Norte).- El distrito de Santa alcanza los estándares de salud establecidos por el Ministerio de Salud y se logró la especialización en nivel I-3 del Centro de Salud Mental Comunitario Santa, gracias al mantenimiento y ampliación de ambientes, proyecto ejecutado y entregado en el año 2024, por la Municipalidad Distrital de Santa, gracias a la gestión del alcalde Alex Motta Borjas.

La regidora Natalie Alcántara Rojas, en representación del burgomaestre Alex Motta Borjas, participó en la entrega de la resolución que certifica al Centro de Salud Mental Comunitario Santa como establecimiento de salud Nivel I-3.

El nivel I-3 en salud representa un avance crucial en la atención integral que se ofrecerá a la población. Esta clasificación permite al centro proporcionar no solo servicios de salud mental, sino también atención ambulatoria, prevención, promoción de la salud y rehabilitación. Así, el Centro de Salud Mental Comunitario Santa se convierte en un pilar para la atención de problemas psicológicos y psiquiátricos, mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Con la consecución de esta resolución, se espera un gran impacto positivo en el distrito de Santa y sus alrededores. A través de programas específicos y atención calificada, se logrará detectar, tratar y rehabilitar a aquellos que padecen trastornos mentales, contribuyendo así a desestigmatizar la salud mental y fomentar un entorno de apoyo y comprensión en la comunidad.

El alcalde Alex Motta Borjas, desde el inicio de su mandato, ha respaldado las gestiones necesarias ante la RIS Norte, y hoy se celebran los frutos de ese trabajo articulado. Este nuevo centro no solo es un logro administrativo, sino una palpable demostración del compromiso de la administración municipal con la salud y el bienestar de cada uno de sus habitantes.

Inauguran moderna infraestructura de la I.E. N.° 1685 de Villa Magisterial

Las instalaciones cuentan con equipamiento integral, mobiliario, libros, juegos didácticos y material para el desarrollo psicomotriz de los estudiantes.

Nuevo Chimbote(Nuevo Norte).- La espera terminó para más de 200 alumnos de la I.E. N.° 1685 de Villa Magisterial. Los containers donde recibían clases quedaron en el pasado, y en su lugar, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con financiamiento del Gobierno Regional de Áncash, construyó una moderna infraestructura educativa.



La inauguración estuvo a cargo del alcalde de Nuevo Chimbote, Walter Soto Campos, y el gobernador regional, Koki Noriega Brito, quienes hicieron entrega oficial del nuevo colegio inicial, que cuenta con dos módulos de dos niveles, nueve aulas pedagógicas, una sala de psicomotricidad, tres ambientes de depósito, cocina, sala multiusos, dirección y una cobertura total.

La apertura del año escolar coincidió con la entrega de la obra, convirtiéndose en un día de celebración para la comunidad educativa. La directora del plantel, Inés Bello Gómez, recordó que las gestiones para este proyecto comenzaron en 2001 y resaltó la perseverancia de dirigentes y autoridades para hacerlo realidad.

El alcalde Walter Soto Campos destacó que este colegio no tiene nada que envidiar a instituciones privadas, ya que, además de la moderna infraestructura, cuenta con equipamiento integral, mobiliario, libros, juegos didácticos y material para el desarrollo psicomotriz de los estudiantes.

Por su parte, el gobernador Koki Noriega subrayó la importancia de la descentralización de recursos a través del programa "Hatun Ancash", que ha permitido la ejecución de diversas obras en la región, como la I.E. N.° 1685 y la avenida Central en Nuevo Chimbote.

La moderna infraestructura, cuenta con equipamiento integral, mobiliario, libros, juegos didácticos y material para el desarrollo psicomotriz de los estudiantes.

Hombre y mujer fallecieron tras ser atropellados por mototaxi en Casma

Casma (Nuevo Norte).- Un hombre y una mujer, fallecieron la madrugada del domingo, tras haber sido violentamente atropellados por una mototaxi que circulaba por el kilómetro 8 de la carretera Casma - Huaraz.

Las víctimas fueron identificadas como Carmen Cóndor Lauya (45) y Fernando Seperak Revelo (40). El hombre llegó sin signos vitales al Hospital de Apoyo de Casma, mientras que su acompañante falleció en Nuevo Chimbote.

El conductor de la mototaxi, Edgar Polo Villanueva, de 19 años de edad, se había dado a la fuga. Tras un operativo, la Policía logró capturarlo anoche en el asentamiento humano Los Héroes del Cenepa, en Buena Vista Baja.

El afrontará una investigación por los delitos de homicidio culposo y exposición al peligro, por haber huido.

Previamente, en la escena del accidente la Policía había encontrado botellas de cerveza rotas y restos de un mototaxi, por lo que se presume que el conductor habría estado ebrio.

Municiaplidad inicia jornada de limpieza en desembocadura de playa Los Chimus

Samanco (Nuevo Nortye).- El alcalde de la Municipalidad Distrital de Samanco, Sebastián Obregón Reyes, El ANA, La Capitanía de Puerto, Copeinca, regidores Marylin Jahaira Mendoza Naveda, Tessy Saenz Flores, José Baca Vivar y Asociación de Pescadores San Pedro de Los Chimus comenzaron con la Campaña: "Limpiemos Playa Los Chimus" y recuperemos su hermosa bahía, el ambiente paisajístico en beneficio de la población y turistas que visitan nuestro distrito de Samanco.

La jornada de limpieza organizado por la Gerencia de Servicios Públicos a cargo del Blgo. Héctor Richarte Enríquez, tiene como objetivo sacar gran cantidad de residuos sólidos que dejó el huayco producido por las fuertes lluvias y que se han acumulado en la desembocadura de playa Los Chimus. Y recupera la orilla de playa del balneario.



Viviendas de Sartimbamba en peligro tras derrumbes registrados en el sector La Cruz

SARTIMBAMBA (Nuevo Norte).- Preocupación masiva se aprecia en la población del distrito de Sartimbamba, jurisdicción que sigue en emergencia a causa de las continúas lluvias.

Según se pudo conocer, son varias las viviendas que corren peligro ante el desprendimiento de tierra en el sector La Cruz en la capital distrital.

Ante esta situación, personal municipal viene realizando trabajos de prevención en la zona con el apoyo de diversos grupos de vecinos.

Los trabajos consisten en la limpieza de canales de evacuación de agua, reubicación de poste de energía eléctrica y colocación de sacos de arena en zonas específicas.



Pobladores de Sarín tuvieron que evacuar por el derrumbe de un cerro a causa de las lluvias

Julcán (Nuevo Norte).- Los pobladores de la provincia de Sánchez Carrión viven una pesadilla debido al posible desborde del río en el distrito de Sarín, lo que mantiene la alerta máxima. Este riesgo se debe al derrumbe de un cerro a causa de las intensas y constantes lluvias.

Más de 200 familias podrían verse afectadas. Para evitar una tragedia, en estos momentos, personal de Defensa Civil de la Municipalidad de Sarín y la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de La Libertad, junto con otras autoridades, están evacuando a todas las personas para prevenir algún desastre en la zona.



Wilfredo Agustín, subgerente de Defensa Civil del GORE, señaló que los pobladores han perdido sus sembríos y están a punto de perder sus viviendas. Además, indicó que están a la espera de maquinaria pesada para la liberación de las vías. Asimismo, el GORE ha ordenado destinar alimentación para 500 personas durante 10 días.

Vigilante de empresa minera fue asesinado dentro de su vivienda y frente a su menor hijo en Virú

Virú (Nuevo Norte).- Pese a los esfuerzos de las autoridades por frenar la delincuencia, un nuevo asesinato se registró en la provincia de Virú.

En esta oportunidad, Elmer Cabrera Urbina, padre de familia y trabajador de seguridad en una mina, fue atacado dentro de la habitación que alquilaba en la avenida Los Laureles, en el sector Puente Virú.

Según su esposa, un sujeto ingresó a la vivienda, desenfundó un arma y lo asesinó frente a sus hijos antes de huir.

La mujer, relató que su esposo nunca le mencionó haber recibido amenazas previas.

Al lugar del crimen llegaron efectivos policiales de la DINOES y agentes de serenazgo. Los vecinos exigen mayor seguridad ante el incremento de la violencia en la zona.



Contraloría confirmó irregularidades en Procompite 2023 del Gobierno Regional La Libertad

Pacasmayo (Nuevo Norte).- Cinco informes de Contraloría confirman una serie de graves irregularidades en el manejo del Procompite, en la gestión de Juan José Fort Cabrera.

Los informes ponen en evidencia que se benefició irregularmente a una serie de empresas y asociaciones privadas al permitirles ganar recursos del fondo concursable Procompite 2023, pese a que no cumplían con los requisitos.

El Informe de Orientación de Oficio 010-2025-OCI/5342-SOO halló que el Grupo Verteli SAC no cumple con el requisito de antigüedad, pese a lo cual fue declarado uno de los ganadores del fondo concursable Procompite 2023 por un monto de 258,296.50 soles. Grupo Verteli se constituyó entre el 22 y 24 de marzo de 2023.

El Informe de Orientación de Oficio 011-2025-OCI/5342-SOO concluyó que la empresa Conan Sport SAC no cumple con el requisito de antigüedad pese a lo cual ganó partida de cofinanciamiento por 349 mil 996,69 soles. Es más esta empresa con escritura pública del 27 de marzo 2023, e inscrita el 13 de abril.

El Informe de Orientación de Oficio 012-2025-OCI/5342-SOO detectó que la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle Virú-Caray no cumple con el requisito de ventas anuales no menores a 5 UIT para la categoría C pese a lo cual se le declaró ganador con su plan de negocio para el mejoramiento tecnológico de palto hass, con una partida de 409,730.60 soles.

El Informe de Orientación de Oficio 014-2025-OCI/5342-SOO concluyó que la Asociación de Porcicultores Los 4 Cerditos (Huancaco, Virú) no cumplió con el requisito de estar activo y habido según ficha RUC presentada en registrada en Procompite 2023, pese a lo cual fue declarado uno de los ganadores con un financiamiento de 128,000 soles.

EDICTO
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, se ha presentado don: PEDRO ALEXANDER TESEN LLAJA. Generándose el expediente N°. 2300-2025, de fecha 19 de Marzo del 2025, solicitando la Rectificación de su acta de Nacimiento en el sentido que existe un error en su Apellido Paterno diciendo: TESEN, siendo lo correcto: TEZEN. Persistiendo todo lo demás. Se efectúa la presente publicación de conformidad a la Directiva. DI-008-DRC/001-. Por lo que se pone en conocimiento, para los fines de Ley. Florencia de Mora, 19 de Marzo del 2025. Mg. Alipio Medina Soto. Jefe de Registro Civil.

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE NACIMIENTO

Ante el Jefe del Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don PABLO ENEMETRIO CRUZ REYES, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Partida de Nacimiento inscrita en el Año 1965 Partida N° 170, en el sentido que el primer prenombre de la madre es: "María" y no como erróneamente figura consignado. En mérito al Expediente Administrativo N° 1424 de fecha 17/03/2025. Santiago de Cao, 19 de Marzo del 2025. Laura J. Jáuregui Sánchez. Registrador Civil.

PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE DOMINIO

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162 URB. LA MERCED III ETAPA, SE PRESENTARON MARITZA DE LOS ANGELES ANGELES SANCHEZ Y JUAN MIGUEL VARGAS PONCIANO SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ. G LOTE 16 URB. SAN ELOY, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 03000814 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, Y CUYOS LINDEROS SON: ------

POR EL FRENTE: CON CALLE 4, CON LINEA RECTA CON 9.10 ML. -----------------

POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LINEA RECTA CON 14.50 ML.

POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LINEA RECTA CON 14.50 ML. --

POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LINEA RECTA CON 9.10 ML.

CON UN AREA DE 131.95 M2 (CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A: COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN ELOY LTDA. EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL Y TITULAR TRANSFERENTE, Y A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 06 DE MARZO DE 2025. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES-ABOGADO-NOTARIO-TRUJILLO. E:10, 14Y 20/03/25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV AMERICA SUR Nº 4124-TRUJILLO, SE PRESENTÓ LA SEÑORA OLINDA CASILDA PAREDES BALTODANO, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU CÓNYUGE DON HUGO EFRAIN GUEVARA MATTOS, HA PRESENTADO SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACION POPULAR EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA MZ B LOTE 5, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA P14090765 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TRUJILLO, CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA CALLE 04, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 09.00 ML, POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON EL LOTE Nº 4, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 20.00 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE Nº 6, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 20.00 ML Y POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 32 EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 09.00 ML, ÁREA DEL TERRENO: 180.00 M2, LO QUE SE PUBLICITA EN APLICACION DEL ART. 506º DEL C.P.C. Y ART. 5º DE LA LEY 27333, A FIN QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. TRUJILLO, 06 DE MARZO DE 2025.- LUIS DANDY ESQUIVEL LEÓN, NOTARIO DE TRUJILLO.E:10,14 Y 20/03/25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO NEY MARILU NEYRA SIMBALA, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN HABILITACION URBANA PROGRESIVA MANUEL AREVALO PARQUE INDUSTRIAL TRUJILLO – III ETAPA – PARCELA B – MZ. C6 LOTE 19 SECTOR C, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INMUEBLE QUE SE ENCUENTA INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P14066719 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CALLE C-028, MEDIANTE LINEA RECTA DE UN TRAMO, DESDE VÉRTICE A AL VÉRTICE B CON 6.00 M; POR LA DERECHA: LOTE 18, MEDIANTE LINEA RECTA DE UN TRAMO, DESDE VÉRTICE A AL VÉRTICE D CON 18.00 M; POR LA IZQUIERDA: LOTE 20, MEDIANTE LINEA RECTA DE UN TRAMO, VÉRTICE B AL VÉRTICE C CON 18.00 M; POR EL FONDO: LOTE 42, MEDIANTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DESDE VÉRTICE C AL VÉRTICE D CON 6.00 M. TIENE UN AREA DE 107.99 M2 (CIENTO SIETE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA: 1) AL TITULAR REGISTRAL: BANCO DE MATERIALES S.A.C EN LIQUIDACION. 2) A LA TRANSFERENTE: TERESA OLINDA GARCIA VDA. DE RODRIGUEZ. 3) COLINDANTES: JOSE ELEUTERIO VILLAR LULICHAC; MAR TERESA GIL CASTRO E INES CONCEPCION ROSAS GUZMAN, Y AL DE LA SUCESION DE CADA UNO DE ELLOS SI LO HUBIESE = LA ESPERANZA, MARZO DE 2025. / EXP.3606-JMO. DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA. E:10,14Y20/03/25

EDICTO
DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

EN LOS SEGUIDOS POR LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON WILDER BARDALES LULICHAC Y DOÑA ROSA MARINA CABANILLAS MENDOZA; SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO; CON FECHA 04 DE JULIO DEL 2024; SE HA EMITIDO LA CERTIFICACION NOTARIAL NUMERO UNO, POR LA CUAL SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 167, 168 Y 506 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SE NOTIFICA POR EDICTOS A LOS TITULARES REGISTRALES, AL TRANSFERENTE Y COLINDANTES, CON UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON WILDER BARDALES LULICHAC Y DOÑA ROSA MARINA CABANILLAS MENDOZA, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN SECTOR SANTA MARIA ALTA MZ. B LOTE N° 02, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INMUEBLE QUE SE UBICA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 04006900 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE 7, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON LOS VERTICES DEL A AL B CON….13.00 ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON EL LOTE N° 01 – VIVIENDA DE PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON LOS VÉRTICES DEL A AL D CON…12.18 ML. PROPIEDAD DE ESMERALDA LEOVINA MENDEZ ROMAN. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE N° 03 – VIVIENDA DE PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON LOS VERTICES DEL B AL C CON….7.93 ML PROPIEDAD DE ROSA ROXANA GONZALES ALAYO. POR EL FONDO: COLINDA CON LOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON LOS VERTICES DEL C AL D CON…13.52 ML, PROPIEDAD DE GLADIS SOLEDAD ZUMARAN HONARIO.- TIENE UN AREA DE: 130.66 M2 (CIENTO TREINTA PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).- SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA: 1) A LOS TITULARES REGISTRALES: ALFONSO NICANOR VARGAS DIAZ, ANGELMIRO LEIVA SANCHEZ, ANTHONY GRISALDO VILCHEZ CAMPOS, AUXILIA MARIZOL POLO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO TOLENTINO GARCIA, CESAR EDINSON AGUIRRE RODRIGUEZ, ENRIQUE SANCHEZ CHU, FRANK AGUIRRE RODRIGUEZ, GISELLA ISABEL GUTIERREZ TORRES, GLADIS SOLEDAD ZUMARAN HONORIO, IDA MARREROS SOBRADOS, JOSE EDUARDO PADILLA CRUZ, JUDITH IVON TINEDO LOPEZ, KHARLA NEBUSCHKA LEGUIA LIZA DE BEJARANO, LUIS ALBERTO GERONIMO GUTIERREZ, LUZ DIANA PLASENCIA SANDOVAL, MANUEL WILFREDO GERONIMO GUTIERREZ, MARIA CLEOFE URBINA MACHUCA, MARIA RICARDINA PIZAN ROMERO, MARIA SILVIA MEDINA VALDIVIA, MARIA VIRMA LEIVA DE VARGAS, MARTHA CONTRERAS BARRIOS, MERCEDES LILIANA MORENO ZAVALETA, NELIDA BEATRIZ OBANDO VASQUEZ, RAMON PAULINO PACHECO VILLENA, ROSA AMELITA SANCHEZ MARREROS, ROSA GLADYS BAUTISTA CABRERA, SANTOS LEYVA SALDAÑA, VICENTA SALDAÑA DE LEYVA, WILMER INES NIQUIN VERGARA, ROCIO FIORELLA RODRIGUEZ VARAS. LUIS ALBERTO GERONIMO GUTIERREZ 2) AL TRANSFERENTE: LUIS ALBERTO GERONIMO GUTIERREZ, Y AL DE LA SUCESION SI LO HUBIESE. 3) COLINDANTES: ESMERALDA LEOVINA MENDEZ ROMAN, ROSA ROXANA GONZALES ALAYO Y GLADIS SOLEDAD ZUMARAN HONARIO, Y AL DE LA SUCESION SI LO HUBIESE. LA ESPERANZA, MARZO DE 2024. / EXP.3557-JMO. = DAVID RUBIO BERNUY-ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA. E:10,14Y20/03/25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, NOTIFICACION ANTIGUO DUEÑO

ANTE MI OFICIO, SOLICITA ALBERTO RUFINO ALTAMIRANO MAURICIO, INMUEBLE UBICADO ZONA URBANA, JR. SAN ROMAN S/N., HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION, INSCRITO PARTIDA REGISTRAL N° 11005114, U.C. 13242, JUAN DE DIOS VARGAS Y FELIPA CRUZADO DE VARGAS, VENDEN A FABIO VARGAS CRUZADO, DOCUMENTO PRIVADO, FECHA CIERTA 04 AGOSTO 1911, AL MARGEN DEL DOCUMENTO APARECE SELLO DICE COMPAÑÍA NACIONAL DE RECAUDACION DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD-HUAMACHUCO; AL FALLECIMIENTO DEL COMPRADOR, SUS HIJOS ROSA Y FABIO VARGAS HONORES Y FERNANDO VARGAS CERNA, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO SELLO SEXTO N° 6067221 Y 606722, FECHA CIERTA 27 FEBRERO 1936, ANTE JUEZ DE PAZ DE ESE ENTONCES MANUEL F. VASQUEZ P., PROCEDEN A LA DIVISION Y PARTICION DEL INMUEBLE, CORRESPONDIENDO EL SUB MATERIA A ROSA VARGAS HONORES, A SU FALLECIMIENTO LE SUCEDE SU HIJO JOSE AGUSTIN PRADO VARGAS, SUCESION INTESTADA PARTIDA N° 13822065, OFICINA REGISTRAL LIMA; QUIEN VENDE AL SOLICITANTE, CONTRATO NOTARIAL FECHA CIERTA 27 FEBRERO 2009; RECIBOS PAGO IMPUESTOS PREDIALES DATAN AÑO 2004, PROPIEDAD PRIVADA PROVIENE PARTICULARES, DE COMPETENCIA NOTARIAL; LINDEROS: FRENTE: JR. SAN ROMAN, LÍNEA RECTA UN TRAMO, VÉRTICE V5 AL V1, 29.00ML.; DERECHA: ALTAMIRANO MAURICIO CONVERSION, LÍNEA RECTA UN TRAMO, VÉRTICE V5 AL V4, 93.83ML.; IZQUIERDA: ALTAMIRANO MAURICIO CONVERSION, LÍNEA RECTA, VÉRTICE V1 AL V2, 82.77ML.; FONDO: RIO GRANDE, DOS TRAMOS VÉRTICE V2 AL V3, 18.06ML., Y VÉRTICE V3 AL V4, 20.05ML.- ÁREA: 2,923.20M²- 0.29232 HA.- PERÍMETRO: 243.72ML. SE NOTIFICARA TITULAR REGISTRAL.- POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ANTIGUO DUEÑO JOSE AGUSTIN PRADO VARGAS, DECLARA HABER AGOTADO DILIGENCIAS DESTINADAS A UBICAR DOMICILIO.- SE PUBLICA FINES DE LEY.- HUAMACHUCO, 10 MARZO 2025. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ-ABOGADO-NOTARIO
E:14,20y26/03/25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO, SOLICITA ERMES OTINIANO CARRANZA Y CONVERCIONA CUEVA FLORES, INMUEBLE UBICADO JR. SAN ANDRES N° 371 Y CALLE LOS JAZMINES N° 197, BARRIO SAN PEDRO (ANTES SECTOR TUCUPINA), JUNTA VECINAL 4, HUAMACHUCO, SÁNCHEZ CARRIÓN; FORMA PARTE INMUEBLE INSCRITO PARTIDA N° 04010677, OFICINA REGISTRAL HUAMACHUCO; TITULARES REGISTRALES DOMINGA FLORES DE VASQUEZ Y VICENTE VASQUEZ SANCHEZ, VENDEN A VIRGILIO VASQUEZ FLORES, ESCRI-

TURA FECHA 04 AGOSTO 2006; EL COMPRADOR, VENDE A LOS SOLICITANTES, ESCRITURA N° 172, FECHA 04 FEBRERO 2009; AMBAS ANTE EL SUSCRITO; SE NOTIFICARA TITULARES REGISTRALES, ANTIGUO DUEÑO, COLINDANTES; RECIBOS PAGO SERVICIOS BASICOS, IMPUESTOS PREDIALES, OTROS, HA GENERADO CONVICCIÓN JURIDICA SE TRATA BIENES DE PARTICULARES, PUES FORMA PARTE DEL INMUEBLE CON PARTIDA REGISTRAL; LINDEROS: FRENTE: CALLE SAN ANDRES, P1-P2 CON 8.93ML.- P2-P3, CON 7.35ML. DERECHA: CIRILO ESCOBEDO, P3-P4, CON 15.07ML. IZQUIERDA: COLINDA, PSJE. LOS JAZMINES, P5-.P1, CON 9.83ML. FONDO: PROPIEDAD VIRGILIO VASQUEZ F. P4-P5, CON 13.01ML.- ÁREA: 178.31M² (0.0178HA).- PERÍMETRO 54.20ML. CENTROIDE: E – 826770.1857-- N° 9134647.5900.- SE PUBLICA FINES DE LEY.- HUAMACHUCO, 17 FEBRERO 2025. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ- ABOGADO-NOTARIO. E:11,20y26/03/25

DESIGNACIÓN DE APOYO PARA PERSONA ADULTA MAYOR

ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AVENIDA 26 DE MARZO Nº 818, FLORENCIA DE MORA, SE COMUNICA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417 QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY N°26662 DOÑA ELENA ELSA BALDWIN OLGUIN SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE APOYO PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR: DON HERACLIO WALTER CORTES ALBAN, CON DNI N° 17904216, DE 79 AÑOS, PARA EL COBRO DE PENSIÓN, DEVOLUCIÓN DE APORTES ECONÓMICOS O SUBVENCIONES DE PROGRAMAS NACIONALES DE ASISTENCIA NO CONTRIBUTIVOS, REQUIRIENDO SE NOMBRE COMO APOYO A ELENA ELSA BALDWIN OLGUIN CON DNI N° 17904215; EN CALIDAD DE CÓNYUGE; LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. FLORENCIA DE MORA, 17 DE MARZO DE 2025. BLANCA C. OLIVER RENGIFO DE KOBASHIGAWA-NOTARIA DE FLORENCIA DE MORA-PROVINCIA DE TRUJILLO.
E:20/03/25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

ORDENANZA MUNICIPAL N°009 -2024-MDFM

Florencia de Mora, 25 de febrero del 2025

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024, y:



VISTOS: el Informe N°042-2024-GSCDCT-MDFM y el Informe Legal N.° 048-2024-GAJ-MDFM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del mismo modo el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N °27972, señala que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley, señalando que las Ordenanzas son normas de carácter general por medio de las cuales se regula las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.



Que, siendo que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley 27972, prevé que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;







Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar,

Que, el artículo 249° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado mediante DS. N°004-2019-JUS señala que en el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes le hayan sido expresamente atribuidas por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto.

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito aprobado con Decreto Supremo N°016-2009-MTC establece normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito; así pues, en el Artículo 24, detalla una serie de prohibiciones entre estas: 1) Destinar las calzadas a otro uso que no sea el tránsito y el estacionamiento, 2) Ejercer el comercio ambulatorio o estacionario; 3) Colocar propaganda u otros objetos que puedan afectar el tránsito de peatones o vehículos o la señalización y la semaforización, y, 7) Colocar en la calzada o en la acera, elementos que obstruyan la libre circulación".

Que, la Ley N°31199 Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, establece el marco normativo para la gestión, protección, manejo y sostenibilidad de los espacios públicos, en tanto elementos esenciales para la mejora de la calidad de la vida de las personas y del ambiente en la ciudad; a fin de garantizar su uso público, a través del trabajo coordinado, participativo y técnicamente consistente de las instituciones y organismos competentes.

Que, el inciso 2 del artículo 18° de la Ley N°31199 Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, establece que el Plan distrital de espacios públicos es elaborado por el municipio distrital y constituye el instrumento de planificación local para el incremento, conservación y protección de espacios públicos, utilizando los criterios señalados en el plan provincial de espacios públicos.



Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N°3199 Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, en el que regula los lineamientos generales, las actuaciones y procedimientos que permitan una eficiente gestión y protección de los espacios públicos.

Que, mediante Informe N°19-2024-UFC/MDFM de fecha 08 de Marzo de 2024, la Unidad de Fiscalización y Control, informa la necesidad de contar con nuevo instrumento legal que permita dar continuación de la Ordenanza Municipal N°008-2023-MDFM que aprueba el Plan de Recuperación de Espacios Públicos en el Distrito de Florencia de Mora, por el motivo de que ha permitido recuperar algunos espacios públicos mediante el retiro de desmonte, material de construcción, palos (leña), juegos recreativos, como intervenir fiestas familiares y personas consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, previa notificación preventiva a los vecinos de Florencia de Mora. Es por ello, que es importante contar con un nuevo instrumento legal que nos permita seguir concientizando y enseñando a la población por el respeto de las áreas de dominio público, teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra en nuestro distrito; ya que actualmente existen espacios públicos que son invadidos y ocupados arbitrariamente por diversos elementos o bienes; por lo tanto, recomiendo a quien corresponda, que se proponga instrumento legal que permita recuperar los espacios públicos dentro del Distrito de Florencia de Mora. Salvo mejor parecer.





Que, mediante Informe N°42-2024-GSC/DFYT-MDFM, de fecha 13 de Marzo de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, y Tránsito, informa que la Ley 27933 Ley de Seguridad Ciudadana en su Artículo 2°.- establece: Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. En esta línea es muy importante proponer el proyecto de Ordenanza Municipal denominado "El Plan de Recuperación de Espacios Públicos con Intervenciones Inmediatas, en el Distrito de Florencia de Mora", instrumento que coadyuva a fiscalizar e intervenir, decomisar, retener e internar, elementos que ocupan los espacios públicos, ya sea en losas deportivas, parques recreativos, lugares que deben estar destinados al esparcimiento sano de los niños jóvenes y adultos en nuestro distrito. Asimismo, notificar y sancionar aquellos infractores que ocupen espacios para su beneficio personal (materiales de construcción, leñas, entre otros). Por tal razón, considero que es indispensable que se apruebe la Ordenanza Municipal en mención, porque es un instrumento legal, que facilita el ordenamiento y Seguridad Ciudadana del distrito de Florencia de Mora.

Que, mediante Informe Legal N.° 048-2024-GAJ-MDFM, de fecha 15 de marzo del 2024, La Gerencia de Asesoría Jurídica, indica: "Este Despacho es de la opinión que resulta viable la aprobación del Proyecto de Ordenanza que establece el Plan de Recuperación de espacios públicos con intervenciones inmediatas, en el Distrito de Florencia De Mora".

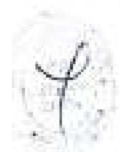
Estando a los fundamentos antes espuestos, y a las facultades conferidas en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de marzo del 2024 por **UNANIMIDAD**, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON INTERVENCIONES INMEDIATAS, EN EL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA. Adjuntando la presente ordenanza como anexo I.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMPLEMENTAR infracciones y sanciones administrativas al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas, que se encuentran en proyección.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el formato de Acta de levantamiento de bienes y construcciones que se encuentren en áreas públicas, como Anexo II, y el formato de Acta de Compromiso de no ocupar espacios públicos y entregas de bienes internados en el Deposito Municipal, como Anexo III, y el formato de Notificación Preventiva de Intervención por Espacios Públicos, como Anexo IV.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS en el plazo máximo de 20 meses, mediante acciones inmediatas.

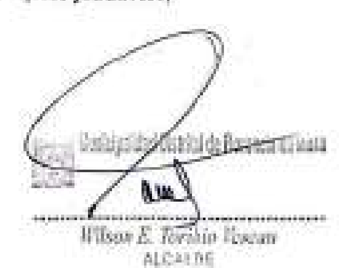
ARTÍCULO QUINTO. - DEROGAR las ordenanzas municipales que se contrapongan.

ARTÍCULO SEXTO. – FACÚLTESE al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, apruebe las disposiciones reglamentarias que fueran necesarias para la cabal ejecución de esta norma legal.

ARTÍCULO SETIMO. – La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR LO TANTO

Regístrese, Publíquese y Archívese;



Wilson E. Toribio Vencan
ALCALDE

Fiscalía allanó por segunda vez casa de Juan José Santiváñez

Representantes del Ministerio Público y agentes de la Policía Nacional del Perú (PNP) realizaron este miércoles una diligencia de allanamiento en la vivienda del ministro del Interior, Juan José Santiváñez, en el distrito de La Molina.



El operativo se inició a las 5:00 a.m. de este miércoles y contó con la presencia de agentes de la Dirección contra la Corrupción (Dircocor) de la PNP. La diligencia se prolongó por más de ocho horas y cerca de las 2:00 p.m. los equipos de la fiscalía y la Policía se retiraron sin brindar declaraciones a la prensa.

La diligencia de este miércoles se realizó a poco más de dos semanas de un primer operativo de allanamiento en la casa del titular del Mininter, una intervención que se llevó a cabo sin presencia de efectivos policiales en el interior de la vivienda.

Pasadas las 8:00 a.m., Santivañez salió a la puerta de su casa y dijo a la prensa que el motivo del allanamiento expuesto por la Fiscalía es una investigación por presunto tráfico de influencias, un caso abierto en su contra por presuntamente haber pedido 20 mil dólares a uno de sus clientes a inicios de 2024 -en calidad de abogado y cuando aún no era ministro- para gestionar un fallo favorable a su defendido en el Tribunal Constitucional (TC).

El ministro rechazó la acusación ante los periodistas afirmando que no conoce "a ninguno de los magistrados" del TC y calificando el allanamiento a su vivienda como "un show de la fiscalía".



Detienen a presunto implicado en asesinato de vocalista de Armonía 10, Paul Flores

Agentes de inteligencia lo detuvieron en San Juan de Lurigancho

La Policía Nacional del Perú (PNP), a través del Departamento de Investigación Criminal (DIVINCRI), capturó a quien estaría presuntamente vinculado al atentado realizado, el pasado domingo 16 de marzo, contra el bus de la agrupación musical de cumbia "Armonía 10" , en el que resultó asesinado el vocalista Paul Flores.

El hombre detenido es Jesús Víctor Tapia Tello de 37 años, alias "el Gordo Pibe", quien cuenta con antecedentes penales y policiales. Estuvo recluido anteriormente en un centro penitenciario y hoy fue capturado en San Juan de Lurigancho gracias a diversas labores de inteligencia en dicho distrito.

De acuerdo con las diligencias preliminares de la Policía Nacional, Tapia sería miembro de una banda criminal integrada por otros delincuente como "Franquito de Motupe", alias "Giussepi", quien sería el líder de la organización, así como por el "Cholo Galindo" y otros nombres que se encuentran en proceso de investigación.

Según precisa la PNP, el detenido sería el encargado de coordinar las extorsiones y dirigir los ataques a diferentes establecimientos comerciales, incluyendo cevicherías, discotecas y locales nocturnos. Entre los negocios afectados figura la cevichería "Las Delicias", uno de los locales recientemente atacados por la organización criminal.

Alcaldes distritales de Lima a favor de restablecer el Servicio Militar Obligatorio

Los alcaldes de Los Olivos, Felipe Castillo y de Villa El Salvador, Guido Iñigo se mostraron a favor de la propuesta de restablecer el Servicio Militar Obligatorio (SMO) para jóvenes que ni estudian ni trabajan y con ello adoptar medidas en garantía del orden interno y la seguridad.

Ambos burgomaestres señalaron que los jóvenes sin oficio u ocupación son presa fácil o están asociados con pandillas, vandalismo y otros grupos criminales, lo cual es una problemática que urge ser atendida.

Por ello, el alcalde de Los Olivos consideró necesario que este grupo vulnerable sea sometido a un régimen especial de disciplina y orden como una medida de prevención social; como lo puede ofrecer el SMO.

"Estamos de acuerdo con que vuelva el Servicio Militar Obligatorio para los jóvenes que ni estudian ni trabajan y están asociados a las pandillas, barras bravas que siembran el caso, desorden y vandalismo", expresó en Rpp.

Felipe Castillo, indicó que el SMO debe ofrecer el beneficio de otorgar estudios a quienes opten por continuar la vida militar o policial, a fin de afianzar su formación.



"Ellos necesitan un régimen especial de disciplina y orden como medida de prevención social y de tal forma que después de dos años de formación puedan pasar a las filas de la policía o del serenazgo", dijo.

Por su parte, el burgomaestre de Villa El Salvador, afirmó que un posible retorno del SMO debe ser visto como una oportunidad para los jóvenes sin posibilidades de acceder a una formación cívica, académica.

Guido Iñigo anotó que esta propuesta debe ser entendida como una medida efectiva en contra de la delincuencia.

"Si debería regresar el Servicio Militar Obligatorio para los jóvenes que hoy en día no tienen oportunidades y que se han dedicado

Gobierno lanza medidas para impulsar el desarrollo territorial en el país

Con el fin de fomentar el desarrollo productivo y competitivo en ciudades y centros poblados, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), acompañó a la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) en el lanzamiento de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050, que permitirá un uso más eficiente de los recursos naturales, el aprovechamiento de ecosistemas y conectará a más territorios entre sí.

Bajo la rectoría de la PCM, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial se implementará para incentivar una gestión integral y sostenible desde los tres niveles de Gobierno, las entidades privadas, organismos de cooperación internacional, la academia y la sociedad civil.

Tendrán un rol principal los gobiernos regionales y gobiernos locales, a quienes el CNCF brindará asistencia técnica para la formulación e implementación de planes regionales de competitividad y productividad.



En ese marco, se espera contribuir con un impacto positivo en el índice regional de ocupación, uso ordenado y seguro de territorios, de reducción del riesgo de desastres, de equidad y competitividad, de mejora en la toma de decisiones de los actores regionales por el conocimiento integral del territorio y por el fortalecimiento de la gobernanza de territorios.

Asimismo, con la implementación de estas medidas, se espera contribuir con la inversión privada y pública en materia de zonificación ecológica económica, planes de acondicionamiento y de desarrollo territorial, entre otros.

Acuerdo comercial con India impulsará la exportación peruana de valor agregado

La ministra de Comercio Exterior y Turismo, Desilú León, destacó hoy la importancia de lograr un acuerdo comercial con la India, porque impulsará las exportaciones peruanas de valor agregado al gigante país asiático. Así lo manifestó durante su primer día de participación en la Décima Edición del Cónclave de Negocios India - Latinoamérica y el Caribe (LAC), que se lleva a cabo en Nueva Delhi.

La titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) enfatizó la importancia de concluir las negociaciones del acuerdo comercial entre el Perú y la India como una herramienta clave para impulsar el comercio entre ambos países. Durante la Sesión Ministerial sobre el Fortalecimiento de las Asociaciones India-ALC en un Entorno Global Cambiante, liderada por el ministro de Comercio e Industria de la India, Piyush Goyal, la ministra León destacó la importancia de la negociación de nuevos acuerdos comerciales como una herramienta clave para impulsar los flujos de comercio e inversión entre India y América Latina y el Caribe.

La titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) señaló que la relación comercial entre Perú e India está principalmente dirigida por el comercio de mercancías, especialmente minerales.

Profesora muere tras ser hallada en plena lluvia en Gran Chimú

La docente del colegio 82945 se había perdido hace dos días en el distrito de Sayapullo

Gran Chimú, (Nuevo Norte).- Tras permanecer dos días perdida entre el frío, la neblina y la lluvia, pobladores hallaron a la maestra Mónica Vergara Amaya, de 53 años de edad, quien el fin de semana había emprendido la caminata junto a otros tres colegas para llegar hasta la institución educativa 82945, ubicada en la comunidad de Melgas, en el distrito de Sayapullo, provincia de Gran Chimú, en la sierra de la región La Libertad.

El director del citado colegio, Miguel Ángel Vargas Pajares, contó que un poblador que pastoreaba sus animales la había encontrado y a caballo la llevó hasta la sede del colegio, donde intentaron calentarla con bebidas calientes, sopas y frazadas, debido a que no tienen botiquín, ni establecimiento de salud para atender este tipo de emergencias.

La autoridad educativa denunció que pidieron auxilio del centro de salud de Sayapullo, pero les respondieron que "solo si nos pagan 200 soles podemos salir". También refirió que el alcalde Heiner Julca decidió mover la maquinaria pesada hacia otra zona, pese a que Melgas estaba incomunicado por las lluvias.

Vargas Pajares precisó que eran cuatro los docentes perdidos y afortunadamente los hallaron; sin embargo, Vergara Amaya, fue encontrada en estado crítico.

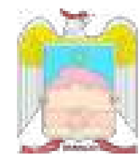
"Hasta esta mañana hablé con la maestra, a quien le dije que iba a tomar desayuno y que regresaba, pero las maestras que se quedaron al cuidado de ella me avisaron que estaba convulsionando y regresé inmediatamente, y pese a que le di primeros auxilios no pude hacer nada", contó Vargas Pajares con la voz quebrada.

El director precisó que la docente es natural del distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, y que era la primera vez que iba a la zona de Melgas, que es el último caserío de la provincia de Gran Chimú y que está por encima de los 3,000 metros sobre el nivel del mar.

Suspensión de clases

Las maestras de la mencionada institución educativa han pedido que se suspendan las clases hasta que se presten las condiciones necesarias para asegurar la salud e integridad de los docentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2025-MDFM

Florencia de Mora, 14 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL FLORENCIA DE MORA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2025,

VISTOS; el INFORME N°016-2025-GPLP/MD, de fecha 06 de marzo del 2025, INFORME LEGAL N°090-2025-GAJ-MDFM/CCC de fecha 13 de marzo del 2025;

CONSIDERADO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, su artículo 197° establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante Ley N.° 27783 se aprobó la ley de Bases de la Descentralización, estableciendo en el numeral 1° del artículo 17° que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, la ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el título IV, artículo 53° establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley N.° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria ley N° 29298, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece que el Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones del Estado a Sociedad Civil;

Que, para ello los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación del presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, que permiten el acceso a la información pública y la rendición de cuentas;

Que el Gobierno Local del Distrito FLORENCIA DE MORA, provincia de Trujillo, Región La Libertad, con la finalidad de facilitar la realización del proceso de validación/modificación del Plan de Desarrollo Concertado y Formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026, en el marco de la Ley N° 28056, ley marco del Presupuesto Participativo, y sus respectivas modificatorias, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 142 – 2009 – EF; y la Resolución Directoral N° 007 – 2010 – EF/76.01 que aprueba el Instructivo para el proceso participativo N° 001 – 2010 – EF/76.01; concluye que es necesario formalizar este proceso participativo porque constituye un mecanismo de desarrollo local, y además nos permitirá definir cambios trascendentales que conducirán al logro de la visión de futuro concertada y a la ejecución de los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo;

Que, con el Informe N°016-2025-GPLP/MDFM, de fecha 06 de marzo del 2025, la Subgerencia de Planificación Local y Presupuesto Participativo 2026, presenta el proyecto de Ordenanza de Presupuesto Participativo 2026 y el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, a fin de ser sometido al Pleno del Concejo Municipal en sesión de concejo para su aprobación por ser cumplimiento de Ley; -



Que, con el Informe Legal N°090-2025-GAJ-MDFM, de fecha 13 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica: Este despacho es de la opinión que sea viable la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo 2026" a fin de contribuir con el desarrollo local, y además nos permitirá definir cambios trascendentes que conducirán al logro de la visión de futuro concertada y a la ejecución de los objetivos estratégicos de mediano y largo Plazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Título II, artículo 9°, numeral 8° y el artículo 20, numeral 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2026

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2026 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, adjuntando la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVOCAR el proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año fiscal 2026, el mismo que se desarrollará conforme al cronograma que se encuentra en el Reglamento para la identificación y acreditación de los agentes participantes en el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año fiscal 2026, adjuntando la presente como anexo II.

ARTICULO TERCERO. – APROBAR los siguientes documentos accesorios del Presupuesto Participativo a que se refiere en el artículo anterior.

1. Directiva N° 01.2025/MDFM – PP, que reglamenta la ejecución del proceso del presupuesto participativo de la municipalidad FLORENCIA DE MORA para el año fiscal 2026.
2. El reglamento para la identificación, acreditación y funciones de los agentes participantes en el presupuesto participativo de la municipalidad FLORENCIA DE MORA para el año fiscal 2026.
3. El reglamento de funcionamiento del comité de vigilancia y control del presupuesto participativo de la municipalidad FLORENCIA DE MORA para el año fiscal 2026.

ARTICULO CUARTO. – AUTORIZAR al alcalde para que proceda a designar el **Equipo Técnico** de la Municipalidad encargada de asesorar todas las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo a que se refiere la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO. – FACÚLTESE al Alcalde para que, mediante de Decreto de Alcaldía, apruebe disposiciones reglamentarias que fueran necesarias para la cabal ejecución de esta norma legal.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Wilson E. Toribio Vásquez
ALCALDE

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20.1.3 DE LA LEY 27444 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LA LIBERTAD, CUMPLE CON NOTIFICAR A LOS ADMINITRATIVO QUE SE INDICA A CONTINUACION EL SIGUIENTE ACTO ADMINISTRATIVO, DEL 02 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADMINISTRADO Y/O RAZON SOCIAL	Nº ACTA DE CONTROL	FECHA	RESOLUCION NUMERO	FECHA	PARTE RESOLUTIVA PERTINENTE			MULTA
						ASUNTO	TIPO	CODIGO	% UIT
1	SANTOS ENRIQUE LOYOLA BLAS	V-Nº 001976-2024	4/9/2024	0667-2024	7/31/2024	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I.1.c.	0.1
2	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS CHAMAR E.I.R.L.	A-Nº 000478-2023	7/27/2023	0669-2024	7/31/2024	INFRACCION AL RENAT	LEVE	S.4.c.	0.05
3	ROSA NAZARETH RAMOS BRAST	C-Nº 000452-2023	8/5/2023	0714-2024	8/12/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.9	0.5
4	COMERCIALIZADORA MOCHE S.A.C.	D-Nº 000441-2023	7/24/2023	0729-2024	8/15/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.5.b.	0.5
5	AGRICOLA CAÑA WAYTA E.I.R.L.	D-Nº 000441-2023	7/24/2023	0729-2024	8/15/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.9	0.5
6	WILDER DE LA CRUZ MACHADO	V-Nº 001982-2024	4/11/2024	0742-2024	8/18/2024	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I-1-C.	0.1
7	MULTINEGOCIOS RUNAQARI E.I.R.L.	V-Nº 001998-2024	4/19/2024	0763-2024	8/26/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.5.b.	0.5
8	INVERSIONES KATALA S.R.L.	V-Nº 001998-2024	4/19/2024	0763-2024	8/26/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.9	0.5
9	DE LA CRUZ CHIQUEZ ELMER JUBER	V-Nº 002114-2024	10/06/2024º	0764-2024	8/27/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.3.h.	
10	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS CHAMAR E.I.R.L.	Nº 000773-2024	5/16/2024	0780-2024	8/29/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.5.b.	0.5
11	SANTOS JAVIER CARBONEL VILLANUEVA	V-Nº 002105-2024	6/5/2024	0796-2024	9/6/2024	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I.7.c.	0.1
12	MIGUEL ANGEL MESTANZA HUACCHA	C-Nº 000419-2023	6/8/2023	0826-2024	9/16/2024	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I.7.c.	0.1
13	ABEL COTRINA RAMIREZ	C-Nº 00374-2023	3/29/2023	0837-2024	9/17/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.1.b.	0.5
14	INVERSIONES MAZALA S.R.L.	D-Nº 000556-2023	11/30/2023	0839-2024	9/17/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.9	0.5
15	NICOLAS VALDIVIEZO SANTISTEBAN	C-Nº 000252-2022	11/25/2022	0850-2024	9/20/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	F.1.	1
16	HUMBERTO PAVEL RENGIFO RODRIGUEZ	D-Nº 000322-2023	3/2/2023	0862-2024	9/25/2024	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I.7.c.	0.1
17	KEINER JHONATAN LOPEZ ROMERO	V-Nº 002027-2024	5/7/2024	0881-2024	10/3/2024	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I.1.c.	0.1
18	LUIS JAVIER ALEJOS CANCINO	V-Nº 001981-2024	4/11/2024	0886-2024	10/3/2024	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I.1.c.	0.1
19	NEGOCIACIONES TRUJILLO S.A.C. - NETRU S.A.C.	D-Nº 000553-2023	11/29/2023	0890-2024	10/4/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.9	0.5
20	TRANSPORTE GMO E.I.R.L.	C-Nº 000574-2023	11/20/2023	0928-2024	10/17/2024	INFRACCION AL RENAT	LEVE	S.4.b.	0.05
21	ANTONIO VEGA HUINCHO	D-Nº 000403-2023	7/5/2023	0936-2024	10/22/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.9	0.5
22	TRANSSEGUROT ONE E.I.R.L.	C-Nº 000478-2023	8/17/2023	0941-2024	10/23/2024	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.9	0.5

NOTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NO IMPUGNADOS

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADMINISTRADO	R.G.R.	INFRACCIÓN	DIRECCION
01	OLGER VICENTE RIOS RODRIGUEZ	010-2023	S.5.b	PSJE. TUPAC AMARU S/N PBLO. PARANDAY, DISTRITO PARANDAY, PROV. DE OTUZCO – REGION LA LIBERTAD
02	ELDER VERENIVAR GUTIERREZ LUJAN	601-2021	S.4.a	CAS. ALLACDAY, DISTRITO Y PROV. DE OTUZCO – REGION LA LIBERTAD.
03	ELMER EDWAR CABALLERO SHUAN	674-2021	I.1.c	AV. LIBERTAD MZ. H LT.10, DISTRITO Y PROV. DE CASMA – REGION ANCASH.
04	LUIS ROLANDO BENITES MARQUINA	646-2021	I.1.a	CASERIO ERECRE, DISTRITO Y PROV. DE SANTIAGO DE CHUCO – REGION LA LIBERTAD.
05	JHON MAYCKOL SAAVEDRA PORTILLA	616-2021	I.1.d	CASERIO SINUPE, DISTRITO CASCAS, PROV. GRAN CHIMU – REGION LA LIBERTAD.
06	EXPRESO LINEA NORTE S.A.C	120-2023	S.2.a	AV. MIGUEL GRAU NRO. S/N SEC. EL MILAGRO LA LIBERTAD – TRUJILLO – HUANCHACO.
07	JUAN NEYRA JUAREZ	725-2021	I.1.a	CALLE ALLAGDAY S/N, DISTRITO Y PROV. OTUZCO – REGION LA LIBERTAD.
08	TRANSPORTES JHAMELLIZAS S.R.L	518-2021	S.2.c	MZA. 8 LOTE. 86 CAS. CHOROPAMPA (AV. LIMA 170 CHOROPAMPA) CAJAMARCA – CAJAMARCA – MAGDALENA.
09	OLGA MORENO DE SIFUENTES	038-2023	S.4.b	CASERIO CHUQUIZONGO, DISTRITO USQUIL, PROV. OTUZCO – REGION LA LIBERTAD.
10	ANIBAL AGUSTIN REYES	081-2023	S.2.b	CASERIO CAPULI, DISTRITO Y PROV. OTUZCO – REGION LA LIBERTAD.
11	ZENON MARINO AGUILAR LECCA	285-2023	I.1.c	AV. LOS INCAS 110 BARRIO CHICAGO, DISTRITO Y PROV. DE TRUJILLO – REGION LA LIBERTAD.
12	JUAN MILTON VERA VARGAS	008-2023	S.8.a	MARCABAL, DISTRITO MARCABAL, PROV. SANCHEZ CARRION – REGION LA LIBERTAD.
13	LOYOLA ROJAS SANTOS PEDRO	240-2021	I.1.c	CALLE UNION S/N, DISTRITO CARABAMBA, PROV. JULCAN REGION LA LIBERTAD.
14	REVELO SANTOS EDUAR ULISES	267-2021	I.1.d	CASERIO PADAHUAMBO, DISTRITO CARABAMBA, PROV. JULCAN – REGION LA LIBERTAD.
15	GOMEZ ZAVALETA ROGER	621-2024	F.1	CASERIO SAN PEDRO, DISTRITO Y PROV. DE JULCAN – REGION LA LIBERTAD.
16	CABRERA URIOL JUAN ARMANDO	460-2021	I.1.c	CASERIO JESUS MARIA, DISTRITO SIMBAL, PROV. TRUJILLO – REGION LA LIBERTAD.
17	H Y R RENTA A CAR S.A.C	472-2021	S.3.d	AV. LOS RUISEÑORES NRO. 648 URB. SANTA ANITA SECT. DOS LIMA – LIMA – SANTA ANITA.
18	TRANSPORTES SERVICIOS MULTIPLES Y COMERCIO JAKF D´ ZAGALITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TRANSERCOM JAK	497-2021	S.2.c	MZA.E LOTE 44 ASOC. VIV. RES SOL Y CAMPO (FRENTE AL AAHH VILLA HERMOSA) LIMA – LIMA - ATE
19	JENNSA OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	497-2021	S.2.c	ACV. 6 LOTE. 42 P.J. HUAYCAN ZONA A LIMA – LIMA-ATE.
20	TRANSPORTES NICOL S.A.C.	415-2021	S.4.b	MZA. D LOTE. 42 ASOC. FUERZAS POLICIALES (ALT. KM. 605 DE CARRETERA CENTRAL) LIMA – LIMA – ATE.
21	MULTISERVICIOS REYES E.I.R.L.	415-2021	S.4.b	MZA. I-1 LOTE 16 URB. LOS PORTALES DE JAVIER PR (ESPALDAS DE MERCADO CERES) LIMA – LIMA – ATE.

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADMINISTRADO	R.G.R.	INFRACCIÓN	DIRECCION
22	DISTRIBUCION GLOBAL DEL PERU S.A.C OPERADOR LOGISTICO	429-2021	S.2.c	CAL.SAN FRANCISCO MZA. C. LOTE. 18B URB. SEMI-RUSTICA SANTA MARTHA (ALT. COLEGIO KENNEDY) LIMA – LIMA – ATE.
23	CABRERA CASTRO MANUEL	350-2021	I.1.d	CASERIO SANTA CRUZ, DISTRITO Y PROV. DE JULCAN – REGION LA LIBERTAD.
24	VEGA OTINIANO GENNER WALTER	351-2021	I.1.e	CASERIO SAN AGUSTIN DE CANDUALL, DISTRITO Y PROV. DE JULCAN – REGION LA LIBERTAD.
25	YAURIS MINAYA MILAGROS ROCIO	019-2021	S.3.c	CALLE SN UN A MZ A2 L20 S J MIRAFLS, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROV. LIMA – REGION LIMA.
26	MULTISERVICIOS REYES E.I.R.L	615-2021	S.2.a	MZA.I-2 LOTE 16 URB. LOS PORTALES DE JAVIER PR (ESPALDAS DE MERCADO CERES) LIMA – LIMA – ATE.
27	LIDER S.R.LTDA.	608-2021	S.3.c	AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 1859 URB. FORTIS LIMA – LIMA – LA VICTORIA.
28	GRADOS DIAZ FELIPE	647-2021	I.1.b	CALLE ASOC. PR. Y POSEEDORES NVO. AMANECER 16 MZ. B LT. 16, DISTRITO CARABAYLLO, PROV. Y REGION LIMA.
29	MURGA HILARIO EMIGDIO PAUL	668-2021	I.7.c	CASERIO LA VEGA, DISTRITO HUASO, PROV. JULCAN – REGION LA LIBERTAD.
30	CABRERA CASTRO MANUEL	694-2021	I.1.b	CASERIO SANTA CRUZ, DISTRITO Y PROV. DE JULCAN – REGION LA LIBERTAD.
31	MAPA FOOD INGREDIENTES S.A.C	412-2021	S.5.b	AV. COLECTORA INDUSTRIAL NRO 111 (POR EL ANEXO9)LIMA – LIMA – SANTA ANITA.
32	JUAN CARLOS, BALLENA SANDOVAL	786-2024	F.1	AV. LUNA ARRIETA 534, HUACHO, HUARUA, LIMA.
33	EDWIN RONALD, MUÑOZ CASTILLO	2157-2024	S.5.b	CAS. LAS PLAYAS, CALAMARCA, JULCAN, LA LIBERTAD / AV. 28 DE JULIO S/N CALAMARCA, JULCAN – LA LIBERTAD.
34	SEXTO RUSBER, CABRERA EUSTAQUIO	2215-2024	S.2.b	CASERIO SANTA ROSA, CARABAMBA, JULCAN – LA LIBERTAD.
35	DANIEL RAFAEL, JAVIER SANCHEZ	2275-2024	F.1	CASERIO CHEQUITO S/N – INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH.
36	EXPRESO LINEA NORTE S.A.C	740-2021	S.2.a	AV. MIGUEL GRAU NRO S/N SEC. EL MILAGRO LA LIBERTAD – TRUJILLO – HUANCHACO.
37	ROFFEL TRANSPORTES S.A.C	245-2021	S.2.c	JR. LAS ORTIGAS NRO 1044 URB. LAS FLORES DE LIMA LIMA – LIMA – SAN JUAN DE LURIGANCHO.
38	RABSA METALLIC BUILDING S.A.C	276-2021	S.4..b	JR. BOLOGNESI NRO. 207 LA LIBERTAD – PATAZ - CHILLIA
39	ANCAJIMA SERNAQUE MANUEL SEGUNDO	412-2021	S.5.b	CALLE CHIQUITOY MZA. C LT. 3 URB. SEÑOR DE LUREN, DISTRITO SAN MIGUEL PROV. LIMA – REGION LIMA.
40	MULTISERVICE INFANTE S.A.C	415-2021	S.4.b	MZA. G LOTE 1 ASOC. VIV. LOS NISPEROS (REFERENCIA: AV. ALCIDES VIGO) LIMA – LIMA – SAN MARTIN DE PORRES.
41	ANGULO SEAS LADY DIANA	429-2021	S.2.c	ASOC. VIRGEN DE GUADALUPE MZ. G LT. 6, DISTRITO LURIGANCHO, PROV. LIMA, REGION LIMA.
42	ARRIAGA GUARDADO JOSE MIGUEL	453-2021	S.3.a	CALLE EUSEBIO GALVEZ SILVEIRA MZ. F LT. 40 PISO 2 COOP. RESIDENCIAL LA UNION, DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROV. LIMA, REGION LIMA.

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADMINISTRADO	R.G.R.	INFRACCIÓN	DIRECCION
43	ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A	454-2021	S.5.b	JR. CAJAMARQUILLA NRO. 1241 URB. ZARATE (CDRA. 12 LADO IZQ. ESP.C/SANTUARIO 1176-11) LIMA – LIMA – SAN JUAN DE LURIGANCHO.
44	INVERSIONES SUDAMERICANO TRANSPORT SAC.	463-2021	S.5.c	MZA. F LOTE 01 COO. LA FLORESTA (PDRO. FRENTE FABR MALTERIA ANTES DE ÑAÑA) LIMA – LIMA – CHACLACAYO
	EMPRESA DE TRANSPORTES JJ AQUINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	466-2021	S.4.a	CAL.FICUS MZA. A LOTE 39 ASOC. SAN HILDEBRANDO LIMA – LIMA – ATE.
45	AGRO EXPORTACIONES SAMIR S.A.C	497-2021	S.2.c	PARINACOCHAS MZA. I LOTE 10 AV. CAMPO SOL CARAPONGO (CHOSICA LIMA – LIMA – LURIGANCHO.
46	CONTRERAS CHIPANA GREGORIO	497-2021	S.2.c	TRADICIONES 108 MZ. D LT. 6 COOP. LAS FLORES, DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROV. LIMA – REGION LIMA.
47	MAERSK LOGISTICS & SERVICES PERU S.A	511-2021	S.2.c	AV. NESTOR GAMBETTA KM. 14.5 (CARRETRA A VENTANILLA) PROV. CONST. DEL CALLAO – PROV. CONST. DEL CALLAO – CALLAO.
48	FERNANDEZ GONZALES GLADIS TERESA	517-2021	S.3.d	CALLE VIRGEN DE LOURDES 245 P. JOVEN DE LA ESPERANZA, DISTRITO Y PROV. DE CHICLAYO – REGION LAMBAYEQUE.
49	ABANTO ALVARADO MARIA ESPERANZA	529-2021	S.2.a	CASERIO SAN ANDRES, DISTRITO HUARANCHAL PROV. OTUZCO – REGION LA LIBERTAD.
50	GUEVARA TOLENTINO SANTOS ADILBERTO	531-2021	S.2.a	CASERIO UNINGAMBAL, DISTRITO Y PROV. SANTIAGO DE CHUCO – REGION LA LIBERTAD.
51	SERVICIOS E INVERSIONES AQUARIUS S.A.C	535-2021	S.2.a	AV. LOS ALISOS NRO. 573, URB. MICAELA BASTIDAS LIMA – LIMA – LOS OLIVOS.
52	EMPRESA DE TRANSPORTES LINDA S.A.C	548-2021	S.3.h	AV. GENERAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY NRO. 1350 URB. BANCARIOS LAMBAYEQUE – CHICLAYO.
53	NAPURI TELLO VICTOR RAUL	553-2021	I.1.a	ASENT. H LAS PALMERAS ETAPA II MZ F LT. 31 DISTRITO Y PROV. PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD.MOLINA DIAZ JOEL EUGENIO
54	MOLINA DIAZ JOEL EUGENIO	646-2021	I.1.a	PSJ. LOS SAUCES 44 ASENT. H LOS SAUCES, DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC, PROV. PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD.
55	ANTICONA SANTOS HOZMAN ADELMAR	647-2021	I.1.b	SECTOR FRONTON BAJO S/N DISTRITO Y PROV. DE VIRU – REGION LA LIBERTAD.
56	MENDOZA TRIGOZO CRUZ	658-2021	I.1.b	MZ. P LT. 05 ASENT. H MAZANCA, DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC, PROV. PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD.
57	LOZADA MURGA LUIS ALBERTO	658-2021	I.1.b	UNION 46 CARTAVIO, DISTRITO SANTIAGO DE CAO, PROV. ASCOPE – REGION LA LIBERTAD.
58	TRANSPORTNORTHFACE S.A.C	678-2021	S.3.a	JR. PISCIS NRO. 289 MZA. F LOTE 20 URB. EL MERCURIO (ALA ESPALDA DE PLAZA VEA DE COVIDA) LIMA – LIMA – LOS OLIVOS.
59	EMPRESA DE TRANSPORTES PACASMAYO EXPRESS SRL	607-2021	S.2.c	MZA. A LOTE 19 URB. ANDRES RAZURI LA LIBERTAD – PACASMAYO - PACASMAYO
60	MOGABEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	463-2021	S.5.c	JR. JUAN LUIS HAGUE NRO. 3210 URB. CONDEVILLA (ALT. CDRA.32 AV. JOSE GRANDA) LIMA – LIMA – SAN MARTIN DE PORRES.
61	PEÑA LEON IRMA PATRICIA	601-2021	S.4.a	CALLE BOLOGNESI MZ. C LT. 2, DISTRITO CULEBRAS, PROV. HUARMEY – REGION ANCASH.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADMINISTRADO	ACTA	INFRACCION	DIRECCION
1	INVERSIONES PC E & L S.A.C.	V-002120-2024	S.5.b	MZA.F LOTE 4 URB. EL LINO SECTOR 21 LAMBAYEQUE – CHICLAYO - POMALCA
2	LAIZA RIOS WILMER BILIGRAN	V-002111-2024	S.3.c	ANEXO VIJUS, PATAZ, LA LIBERTAD.
3	ROJAS GUZMAN DARLING ANDERSON	V-002361-2024	S.8.b/ S.8.c/ S.1.c	CASERIO SURUPAMPA - OTUZCO
4	HORIZONTE S.A.C.	V-002065-2024	S.3.b	CALLE OTORONGO 185 DPTO. 602 URB. MARANGA 4TA ET – LIMA.
5	ULTIMA SERIN ERNESTO JAVIER	V-002133-2024	S.3.h	CALLE SAN PEDRO S/N BARRIO BAJO, PATAZ, LA LIBERTAD
6	TRANSPORTES REYES Y HERMANAS E.I.R.L	V-002469-2024	S.1.a	AV. ESPAÑA NRO. 520 URB. CENTRO CIVICO LA LIBERTAD – TRUJILLO.
7	TRANSPORTES VIRGEN DEL ROSARIO CHIQUINQUIRA	V-002441-2024	I.3.b	AV. ESPAÑA NRO. 520 CENT. CERCADO TRUJILLO LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO.
8	VEGA ORBEGOSO MIRIAM ANITA	V-002375-2024	S.2.a	CASERIO SAN CARLOS, DISTRITO CARABAMBA, PROV. JULCAN – REGION LA LIBERTAD-

CASA BLANCA:

Banda Tren de Aragua fue enviada a EE.UU. por el régimen hostil de Maduro

La Casa Blanca defendió este miércoles haber invocado la Ley de Enemigos Extranjeros, solo usada en tiempo de guerra, para deportar a una cárcel de El Salvador a supuestos miembros del Tren de Aragua (TdA), la banda transnacional nacida en las cárceles de Venezuela, de la que dijo que "ha sido enviada por el régimen hostil de Maduro".

La portavoz de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, aseguró en rueda de prensa que el uso de esa ley de 1798, que permite detenciones y expulsiones sumarias en caso de guerra o invasión del territorio, está justificada debido a que el Tren de Aragua está llevando a cabo una "incursión predatoria" de Estados Unidos.

"Ha sido enviada aquí por el régimen hostil de Maduro en Venezuela y el presidente nada más asumir el cargo designó al TdA como organización terrorista, y bajo esta ley es la autoridad del presidente deportar a estos terroristas, o aquellos que defienden a estos terroristas, que han sido enviados a suelo estadounidense", indicó la portavoz.

Organizaciones como el Brennan Center for Justice han criticado el uso de la Ley de Enemigos Extranjeros, que no se usaba desde la II Guerra Mundial, porque está pensada para momentos en los que el país pasa por un conflicto bélico declarado o una invasión armada de su territorio por otro país.

"Periodo de guerra"

La Casa Blanca y el presidente, Donald Trump, han insistido que la llegada de inmigrantes indocumentados al país es una invasión y que bandas criminales como el Tren de Aragua han sumido al país en "un periodo de guerra", como aseguró el presidente el domingo después de invocar la ley.

La Administración Trump ha justificado con esa ley el envío este fin de semana de más de 250 personas en varios vuelos a El Salvador y a una cárcel dentro del país centroamericano sin el debido proceso y sin aclarar qué delitos han cometido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
AVISO MATRIMONIAL

ago saber que don: **LUIS ALBERTO LOPEZ CASTILLO**, de cincuenta y cuatro años de edad, estado civil soltero, natural del distrito de Huanchaco-Trujillo, nacionalidad peruana, ocupación carpintero metálico, identificado con D.N.I. No. 18159293, con domicilio en la Prolongación Unión No. 428, jurisdicción del distrito de Huanchaco y doña **ANA CECILIA VARGAS RODRIGO**, de cuarenta y nueve años de edad, estado civil soltera, natural del distrito de Chimbote, nacionalidad peruana, ocupación artesana, identificada con D.N.I No.18187030, con domicilio en la prolongación Unión No. 428, jurisdicción del distrito de Huanchaco. Van a contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Los causales de impedimento legal, dentro de los ocho días, podrán denunciarlos conforme a Ley.

Huanchaco, 18 de Marzo del 2025

Abog. Emilia del Rosario Aguilar Pereira
Jefe Unidad de Registros Civiles

DIARIO NUEVO NORTE

AVISO IMPORTANTE PARA NUESTROS ANUNCIANTES

A quienes publican sus avisos en el diario Nuevo Norte, se les comunica que los reclamos sobre algún error deberán ser efectuados dentro del plazo de 48 horas después de la publicación.

Pueden realizarlos de manera personal en la oficina central de Trujillo sito en Jr. Agricultura Nº 160 - Urb. Huerta Grande, Trujillo, en horario de 9 am a 7 pm, o comunicándose al teléfono 044-291853 para la corrección del caso

Pasado este tiempo se entenderá que el aviso ha sido publicado correctamente, quedando la empresa Editora Nuevo Norte S.A. fuera de toda responsabilidad.

Ing. Guillermo Bocanegra
Director del Diario Nuevo Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **ALEXANDER OHURONIER GERÓNIMO LLAPO**, de 42 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, Natural de SINSICAP, OTUZCO, de Ocupación TÉC. LABORATORIO, domiciliado en CALLE LLOQUE YUPANQUI Nº 594-EL PORVENIR y Doña: **ROSA ERMINIA ZELADA VASQUEZ**, de 37 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, Natural de EL PORVENIR, TRUJILLO, de Ocupación TÉC. FARMACIA, domiciliada en CALLE LLOQUE YUPANQUI Nº 594-EL PORVENIR. Van a contraer matrimonio, los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a Ley.

El Porvenir, 19 de Marzo del 2025

TÉC. AURORA C. DEL CASTILLO MARCELO
REGISTRADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **BRYAN ENRIQUE YOVERA QUIROGA**, de 30 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de PIURA, PIURA, CASTILLA, de Estado Civil SOLTERO, de Ocupación ARQUITECTO, domiciliado en CALLE MIGUEL ANGEL B-345 DPTO. 303 URB. SANTO DOMINGUITO y Doña: **MARLEE MELANY HEREDIA SERNAQUE**, de 33 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD, TRUJILLO, TRUJILLO, de Estado Civil DIVORCIADA, de Ocupación ABOGADA, domiciliada en CALLE MIGUEL ANGEL B-345 DPTO. 303 URB. SANTO DOMINGUITO. Van a contraer Matrimonio Civil en SALON DE MATRIMONIOS AV. ESPAÑA Nº 746. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a ley.

Trujillo, 18 de Marzo del 2025

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE OFICINA DE RR.CC.

NUEVO NORTE
DEPORTES



Óscar Ibáñez dice que apelará a la experiencia de sus jugadores para ganar a Bolivia

El técnico resaltó la importancia de los regresos de Renato Tapia y André Carrillo a la selección

El técnico de la selección peruana, Óscar Ibáñez, aseguró este miércoles que apelará a la experiencia de sus jugadores para sacar un buen resultado mañana ante Bolivia y reiteró que el gramado del Estadio Nacional no se encuentra en su mejor forma.

Ibáñez reiteró que en la actualidad su equipo cuenta con mucha experiencia y con jugadores que llegan con un buen nivel, armas que importantes para intentar quedarse con los tres puntos ante la escuadra boliviana por la fecha 13 de las Eliminatorias Sudamericanas.

"Revisando las estadísticas encontramos jugadores que superan los cien partidos con la selección mayor, y si a ello le sumamos que están en un buen nivel, nos deja una tranquilidad importante para encarar estos dos partidos de Clasificatorias. No cualquier selección tiene esta experiencia, y no tengo duda que mañana (jueves) lo harán notar en la cancha", aseguró el DT.

En otro momento de la conferencia de prensa brindada hoy en las instalaciones de la Videna, Ibáñez resaltó la presencia de Renato Tapia y André Carrillo, quienes volvieron al equipo tras varias fechas.

"Renato (Tapia) no solo suma en la parte defensiva de la volante sino ofensiva sobre todo en el buen juego aéreo y remate de larga distancia que tiene. A ello su experiencia es importantísima, sin duda es un jugador clave".



Final de Torneo Nacional de Basketball U14 se jugará en Trujillo

El Coliseo Gran Chimú es el elegido para llevarse acabo los partido programados del 21 al 23 de marzo

Luego de más de dos meses de competencia y tras disputarse las fases clasificatorias y semifinales, la Federación Peruana de Basketball informó que la final del Torneo Nacional U14 se jugará en el Coliseo Gran Chimú, en la ciudad de Trujillo, del 21 al 23 de marzo.

Tras la finalización de las dos llaves de semifinales, ocho equipos aseguraron su pase a la ronda final de este importante evento deportivo.

En la rama masculina, clasificaron las selecciones de Caraz, Trujillo, Huancayo y San Juan de Lurigancho, mientras que en la rama femenina obtuvieron su pase los equipos de Tarapoto, Wanchaq, Trujillo y La Molina.

"Este torneo inició con las selecciones de casi cuarenta ciudades en cada rama y ahora los cuatro mejores equipos jugarán este cuadrangular final para definir quién se lleva el título de la categoría" señaló el Lic. Víctor Cisneros Colchado, presidente de la FDPB.

Amaro Alza y Grau candidatos al título

Paiján (Nuevo Norte).- Juventud Grau, que está celebrando su 62º aniversario de fundación y Amaro Alza se perfilan con mucha opción a pelear el título de Primera División del fútbol paijanero al cumplirse la segunda fecha.

El cuadro granate goleó 3-1 a Sport Bolognesi,sumando su segundo triunfo.

Por su parte, Amaro Alza goleó 5-0 a Once Amigos y pone la sensación que el título estará peleado hasta el fin del campeonato.

RESULTADOS

Defensor Macabí goleó 4-0 a Sport Unión. Defensor La Nueva Arenita se impuso 1-0 a Círculo Deportivo. Atlético Chalaco goleó 5-1 a Unión Saucipe.

PROGRAMACIÓN

Sábado Estadio Municipal

12.00 p.m. Unión Saucipe vs. Los Tigres

2.00 p.m. Defensor La Nueva Arenita vs. Rafael Quimper

4.00 p.m. Defensor Macabï vs. Juventud Grau

Domingo Estadio Municipal

12.00 p.m. Sport Unión vs. Círculo Deportivo

2.00 p.m. Sport Bolognesi vs. Once Amigos

4.00 p.m. Amaro Alza vs. Atlético Chalaco



Juventud Grau de. Paiján

Alianza Villa del Mar y Las Lomas no sueltan la punta en Liga Huanchaco

Huanchaco (Nuevo Norte).- Alianza Villa del Mar y Atlético Las Lomas lideran Primera División del fútbol huanchaquero al cumplirse la tercera fecha.

Atlético Las Lomas quiere repetir el plato y en esta fecha se impuso 1-0 a Sport Villa del Mar.

Alianza Villa del Mar en reñido partido venció 3-2 a Sport Madrid Trujillo.

Otros resultados:

Nuevo Dean Saavedra ganó 1-0 a Nuevo Tablazo.

Cerrito La Virgen empató 2-2 con Sport Real Milagro.

Atlético Boquerón goleó 3-1 a BIM Pucara 37.

Defensor Huanchaquito goleó 3-1 a Defensor El Milagro.

ASÍ VAN

GRUPO A

Alianza Villa del Mar, líder con 9 puntos; Atlético Boquerón y Defensor Huanchaquito 6, Defensor El Milagro, y Huankarute 3, cierran filas Sodevich y Sport Madrid Trujillo 0 unidades.

GRUPO B

Atlético Las Lomas, es líder con 9 puntos, seguido por Sport Villa del Mar 6, Cerrito La Virgen 5, Nuevo Tablazo 2, y cierran la tabla Nuevo Dean Saavedra y Sport Real Milagro 1 unidad.

